



Santiago, 27 de septiembre de 2017.

Tal como se ha pronunciado el Instituto de Derechos Humanos a propósito de la situación procesal de la Machi Francisca Linconao, recordamos a la comunidad los mismos principios frente a la situación de nuestros hermanos indígenas en huelga de hambre:

*“Todo proceso penal en un Estado de Derecho debe tener siempre presente tres principios capitales, que son: (i) la prisión preventiva tiene el carácter de medida de último recurso; (ii) quien es objeto de un procedimiento criminal en calidad de imputado no debe sufrir, en principio, ningún detrimento respecto del goce y ejercicio de todos sus derechos individuales, y; (iii) toda persona imputada de un delito debe ser considerada y tratada como inocente, mientras no se dicte una sentencia condenatoria firme y ejecutoriada que establezca lo contrario”.*

Como Cátedra Indígena de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, solicitamos a las autoridades judiciales no aplicar la Ley Antiterrorista y que se comience un juicio en contra de los imputados a la brevedad, o bien, sean puestos en libertad en caso de no existir pruebas que hablen de un delito.

Atte.

**Equipo Cátedra Indígena**